AYUNTAMIENTO DE PARLA

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Iniciativa de Empleo Juvenil

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación de un servicio de planificación y desarrollo de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los itinerarios integrados se financiarán a través de las ayudas del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el año 2017, cuya finalidad es la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La ayuda representa el 91,89% del total del gasto subvencionable y constituye la tasa máxima de cofinanciación a nivel de proyecto. La aportación nacional hasta alcanzar el cien por cien del gasto total subvencionable del proyecto lo efectuará el Ayuntamiento de Parla como entidad beneficiaria de la subvención.

Se trata de cuatro itinerarios integrados compuestos por los siguientes módulos:

Módulo 1. Formación:
- -Formación específica en distintos sectores profesionales
- -Formación transversal:
  - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
  - Formación en idiomas
  - Fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Módulo 2. Prácticas profesionales no laborales.
Módulo 3. Tutorías y orientación de actividades.

Cada itinerario integrado está dirigido a 12 jóvenes participantes.

La convocatoria de subvención establece que la entidad beneficiaria deberá contemplar ayudas económicas para los participantes en las actividades formativas para incentivar su permanencia en las mismas. La tramitación y el pago de estas ayudas correrá a cargo del Ayuntamiento de Parla.

Asimismo, las actividades de orientación laboral del Módulo 3 las realizará el Ayuntamiento de Parla con medios propios y a través de la contratación de personal laboral temporal.

La adjudicación de los itinerarios integrados se realizará por Lotes. El licitador podrá concurrir a un solo Lote o a varios Lotes.

Los Lotes de los itinerarios integrados son los siguientes:

Lote I. Community Manager y creación web

COMMUNITY MANAGER Y CREACIÓN WEB	H. Teoría	H. Prácticas	H. Tutorías
MF1 COMMUNITY MANAGER	510,00		
MF2 POSICIONAMIENTO (SEO)	30,00		
MF3 HERRAMIENTAS GOOGLE (ANALYTICS Y ADWORDS)	60,00		
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL II	100,00		
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10,00		
PRACTICAS		100,00	
TUTORÍAS			575,00
TOTAL	710,00	100,00	575,00

Lote II. Teledetección y drones

TELEDETECCION Y DRONES	H. Teoría	H. Prácticas	H. Tutorías
MF1 RETOQUE FOTOGRÁFICO DIGITAL	150,00		
MF2 TELEDETECCION POR IMAGEN DIGITAL	80,00		
MF3 PILOTO DE DRONES. Curso avanzado certificado Piloto RPA acreditado por AESA	120,00		
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL II	100,00		
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10,00		
PRACTICAS		100,00	
TUTORÍAS			373,00
TOTAL	460,00	100,00	373,00

Lote III. Cocina

HOTR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	H. Teoría	H. Prácticas	H. Tutorías
MF1 Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.	120,00		
MF2 Elaboración culinaria básica	180,00		
MF3 NTIC	20,00		
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL I	100,00		
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10,00		
PRACTICAS		100,00	
TUTORÍAS			348,00
TOTAL	430,00	100,00	348,00

Lote IV. Automoción especialidad mecánica

TMVG0109 OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	H. Teoría	H. Prácticas	H. Tutorías
MF1 Mecanizado básico	90,00		
MF2 Técnicas básicas de mecánica de vehículos	90,00		
MF3 Técnicas básicas de electricidad de vehículos	90,00		
MF4 NTIC	20,00		
MF5 INGLES BÁSICO. NIVEL I	100,00		
MF6 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10,00		

PRACTICAS		100,00	
TUTORÍAS			324,00
TOTAL	400,00	100,00	324,00

2.- CARACERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. FORMACIÓN ESPECÍFICA Y TRANSVERSAL

2.2.1. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

El **objetivo general de la formación específica** de cada uno de los itinerarios es el siguiente:

Community manager y creación web: Aprender de forma clara y concreta, el manejo de plataformas y herramientas de las redes sociales con objetivos de desarrollo empresarial, institucional, asociativo, etc.

Ser capaz de elaborar un Plan de Comunicación en medios sociales personalizado para el proyecto, empresa o entidad que lo demande, que incluya todas las fases y cuyos resultados puedan ser medibles.

Teledetección y drones: Adquirir los conocimientos básicos de la imagen digital desde su naturaleza y estructura como las formas de representación de las imágenes y el color en un archivo digital y aprender a manejar una herramienta de retoque de imágenes digital como PhotoShop.

Aprender los conceptos generales en los que se basa la Teledetección, a buscar y descargar datos de satélite, a procesar digitalmente las imágenes obtenidas por diferentes tipos de sensores, tanto de satélite como de drones, y a extraer información de las mismas, combinando los conceptos teóricos con prácticas basadas en proyectos reales en las que se manejan dichos conceptos y se aplican las técnicas aprendidas.

Piloto de drones: Adquirir los conocimientos básicos de aviación que debe tener un piloto u operador de aeronaves no tripuladas para el desarrollo de sus funciones según el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio en el que se establecen los requisitos de cualificación de los pilotos para la operación de RPAS.

Operaciones básicas de cocina: Preelaborar alimentos, preparar y presentar elaboraciones culinarias sencillas y asistir en la preparación de elaboraciones más complejas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos.

Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento en el área de electromecánica, cumpliendo especificaciones técnicas, en condiciones de seguridad y bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.

El **objetivo general de cada uno de los módulos de la formación transversal** es el siguiente:

NTIC: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

Inglés Básico. Nivel I: Adquirir la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita elemental en lengua inglesa propia de una primera fase del nivel básico aplicado al desempeño comunicativo en el ámbito del empleo. Conseguirá una comprensión oral y lectora y una expresión e interacción oral y escrita que le permitirá interaccionar de modo muy simple y controlado con hablantes que se esfuerzan en hacerse entender y tratando temas muy familiares y habituales.

Inglés Básico. Nivel II: Adquirir la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita elemental en lengua inglesa propia del nivel básico consolidado, con especial énfasis en el desempeño oral comunicativo en el ámbito del empleo. El alumno conseguirá las habilidades de comprensión oral y lectora y expresión e interacción oral y escrita necesaria para ser capaz de comunicarse no solo sobre información factual, sino también de carácter social, hablar escuetamente de trabajo, de ocio, de viajes al extranjero y gestiones en tiendas, bancos, etc.

Igualdad de oportunidades: Conocer qué es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder contribuir al desarrollo de la sociedad, a través del acceso en condiciones de igualdad al mercado laboral

A partir de los objetivos generales establecidos, la empresa adjudicataria ejecutará la programación didáctica **incorporando los aspectos a los que se haya comprometido en el Anexo I: Juicio de valor: Proyecto técnico y Anexo II: Valoración automática del PCA, según corresponda:**

a) **Objetivos específicos y contenidos formativos.**

Los contenidos formativos se entienden como el conjunto de conocimientos que debe alcanzar el alumnado para el desempeño de su actividad profesional.

El adjudicatario impartirá la formación de acuerdo a los objetivos específicos y los contenidos formativos de cada uno de los módulos formativos (MF) de la formación específica de cada itinerario y los objetivos específicos y contenidos formativos de la formación transversal según lo establecido en el Anexo I. Juicio de Valor: Proyecto técnico.

Los módulos formativos (MF) se distribuirán en unidades formativas o unidades didácticas.

Los objetivos específicos de cada unidad formativa se describirán de forma clara, concreta y medible.

Los objetivos específicos estarán relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

Los contenidos formativos se expresarán en contenidos teóricos referidos a conceptos (saber), en contenidos prácticos referidos a habilidades o procedimientos (saber hacer) y en contenidos actitudinales (saber estar).

Los contenidos formativos se secuenciarán de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.

Los contenidos teóricos y los contenidos prácticos se temporalizarán.

Los tiempos se ponderarán en función de la relevancia de los contenidos.

El curso de piloto de drones del itinerario del Lote II Teledetección y drones se impartirá por un centro ATO acreditado por AESA e incluirá el **curso avanzado teórico presencial** con

posibilidad de impartir un porcentaje de las horas teóricas en modalidad online no superior al 50%, prácticas presenciales y tasas de examen.

La **formación específica de certificado de profesionalidad** del Lote III HOTR0108 Operaciones básicas de cocina y del Lote IV Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos, se impartirá de acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de los mismos.

b) Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado.
El adjudicatario aplicará las estrategias metodológicas que se hayan definido para la formación específica y la formación transversal de cada itinerario según el Anexo I. Juicio de Valor: Proyecto técnico.

c) Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido.
Las actividades de aprendizaje serán diversas.
Las actividades de aprendizaje se ajustarán a los objetivos específicos y a los contenidos.
Se realizarán las actividades de aprendizaje de la formación específica y de la formación transversal a las que el adjudicatario se haya comprometido en el Anexo I. Juicio de Valor: Proyecto técnico.

d) Instalaciones

El Ayuntamiento de Parla aportará las instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de la formación específica y transversal de los itinerarios integrados de los Lotes I y II y para la formación transversal de los Lotes III y IV.

La descripción de los espacios formativos que aportará el Ayuntamiento de Parla se describe en las fichas técnicas de cada uno de los itinerarios que se anexan a este PPT (Anexos I, II, III y IV).

El adjudicatario será el responsable de la reparación de los desperfectos que se produzcan en las instalaciones como consecuencia del desarrollo de la actividad de los itinerarios.

La **formación de Piloto de drones** del itinerario del Lote II deberá realizarse en instalaciones autorizadas por la administración competente para la expedición del certificado de piloto RPA autorizado por AESA.

La **formación específica de certificado de profesionalidad** del Lote III HOTR0108 Operaciones básicas de cocina y del Lote IV Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos deberá realizarse en las instalaciones que aporte el adjudicatario según la solvencia técnica o profesional exigida en el PCA.

e) Equipamiento: Herramientas manuales, máquinas, equipos y software

Se entiende por herramienta manual utensilios resistentes (hechos de diferentes materiales, pero inicialmente se materializaban en hierro como sugiere la etimología), útiles para realizar trabajos mecánicos que requieren la aplicación de una cierta fuerza física.

Se entiende por máquinas y equipos un conjunto de piezas o elementos móviles y fijos, cuyo funcionamiento posibilita aprovechar, dirigir, regular o transformar energía o realizar un trabajo con un fin determinado.

Se entiende por software todo programa informático específico de utilidad para la impartición de la formación.

El equipamiento que aportará el Ayuntamiento de Parla se describe en las fichas técnicas de cada uno de los itinerarios que se anexan a este PPT (Anexos I, II, III y IV).

La empresa adjudicataria deberá firmar el inventario del aula en el que se relaciona todo el equipamiento que la entidad pone a disposición para la realización de las actividades contratadas.

Al finalizar el itinerario deberá hacer entrega al Ayuntamiento de Parla del equipamiento que figura en dicho inventario en las mismas condiciones de funcionamiento que le fue entregado. En caso contrario, se estará a lo previsto en el apartado de penalidades del PCA.

Ante la ausencia o deterioro del equipamiento, la entidad adjudicataria procederá a su reparación o sustitución de forma inmediata por otro de las mismas características técnicas, para mantener el normal funcionamiento de la actividad formativa. En caso contrario, se estará a lo previsto en el apartado de penalidades del PCA.

El adjudicatario del Lote III y del Lote IV deberá aportar el equipamiento de la formación específica de certificado de profesionalidad exigido en la solvencia técnica o profesional del PCA según la normativa reguladora de los mismos.

El adjudicatario aportará el software específico para la formación específica de los Lotes I y II.

El software provisto por la entidad adjudicataria deberá contar con la licencia de uso para formación correspondiente. Se utilizarán siempre las últimas versiones disponibles del software en cuestión, y en caso de necesitar unos requisitos superiores al hardware especificado en la ficha técnica anexa a este PPT, dicho hardware será aportado por el licitador para el correcto desarrollo de la actividad formativa.

El mantenimiento periódico del software correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Esta comprobará que aquel sigue instalado y funcionando en perfecto estado.

En los itinerarios de los Lotes III y IV el adjudicatario aportará el vestuario específico para el alumnado, así como los equipos de protección individual correspondientes según la normativa reglamentaria al efecto.

Será responsabilidad del equipo docente el garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales a lo largo de todo el contrato. En caso de que el vestuario específico tuviera algún logotipo, deberán aparecer de forma visible y destacada los logotipos que se especifican en el apartado de Publicidad de este pliego.

El adjudicatario podrá aportar equipamiento adicional según lo previsto en el apartado 10.1. Criterios de valoración automática del PCA a partir del descrito en las fichas técnicas de cada itinerario Anexos I, II, III y IV de este PPT y a partir del exigido en la solvencia técnica o profesional para la formación específica de certificado de profesionalidad de los Lotes III y IV.

En caso de que el adjudicatario aporte equipamiento adicional deberá reunir las condiciones de seguridad conforme a la legislación vigente y estará obligado a tener asegurado a su cargo dicho equipamiento contra cualquier eventualidad o daño que éste pudiera sufrir.

Todo el equipamiento y dotaciones que aporte el adjudicatario deberán estar actualizados y tener un alto grado de implantación en el mercado.

Todo el equipamiento estará disponible en el aula con una antelación mínima de 5 días al inicio de la actividad formativa.

f) Material fungible o de consumo

El material fungible o de consumo es aquel que se gasta o se consume con su uso.

El adjudicatario estará obligado a aportar el material fungible o de consumo necesario para el desarrollo de las actividades de los itinerarios que de forma general se describe en las fichas técnicas de cada uno de los itinerarios que se anexan a este PPT (Anexo I, II, III y IV).

El adjudicatario podrá presentar una relación detallada del material con su denominación y número de unidades según el apartado 10.2 Criterios juicio de valor del PCA. En este caso el adjudicatario aportará el material fungible y de consumo al que se haya comprometido en el Anexo I: Juicio de valor: Proyecto técnico.

El material fungible o de consumo estará disponible para la realización de las actividades de aprendizaje en el momento necesario y en cantidad suficiente y calidad óptima para el desarrollo simultáneo de las mismas por parte de todos los alumnos.

g) Recursos didácticos

Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula.

El adjudicatario estará obligado a aportar el material didáctico necesario para el desarrollo de las actividades de los itinerarios que con carácter general se describe en las fichas técnicas de cada uno de los itinerarios que se anexan a este PPT (Anexos I, II, III y IV).

El adjudicatario del Lote III y del Lote IV deberá aportar los recursos didácticos de la formación específica de certificado de profesionalidad exigidos en la solvencia técnica o profesional del PCA.

El adjudicatario podrá especificar los manuales que se entregarán a los alumnos, así como aportar otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula (libros de consulta, guías didácticas, material audiovisual, material divulgativo, revistas técnicas, etc) según el apartado 10.2 Criterios juicio de valor del PCA.

También podrá presentar una relación detallada de los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipos de apoyo), según el apartado 10.2 Criterios juicio de valor del PCA a partir del descrito en las fichas técnicas de cada itinerario Anexos I, II, III y IV de este PPT y a partir del exigido en la solvencia técnica o profesional para la formación específica de certificado de profesionalidad de los Lotes III y IV.

En ese caso el adjudicatario aportará los recursos didácticos que se entregarán a los alumnos según las especificaciones realizadas en el Anexo I: Juicio de valor: Proyecto técnico.

Los materiales y medios didácticos estarán disponibles con una antelación mínima de 5 días al inicio de la actividad formativa.

2.2.2. PERSONAL DOCENTE

El personal docente deberá cumplir con el perfil exigido en la solvencia técnica y profesional del PCA.

En caso de que el adjudicatario haya mejorado el perfil del personal docente según lo establecido en el apartado 10.1 Criterios de valoración automática, el personal docente será el declarado en el Anexo II: Valoración automática.

El adjudicatario sólo podrá realizar cambios en el equipo docente si se mantienen las prescripciones establecidas en la solvencia técnica y profesional del PCA y las mejoras del personal docente presentadas en Anexo II: Valoración automática.

El personal docente será el responsable de la programación, impartición y evaluación del aprendizaje de la formación específica y la formación transversal del itinerario.

2.2.3. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje es el proceso a través del cual valoramos los resultados conseguidos durante el proceso de formación.

El adjudicatario estará obligado a realizar la evaluación del aprendizaje del alumnado.

En caso de que el adjudicatario se comprometa a realizar el proceso de evaluación según los parámetros presentados en el Anexo I. Juicio de valor: Proyecto técnico, la evaluación se ajustará a dichas características.

2.3. PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

El personal de tutorización realizará la prospección empresarial y la selección de las empresas que acojan a los alumnos en prácticas.

El adjudicatario comunicará al Ayuntamiento de Parla con una antelación mínima de 5 días, las empresas con las que se suscribirán los Convenios para la realización de las prácticas profesionales no laborales. Dicha comunicación irá acompañada de los convenios firmados entre el adjudicatario y cada una de las empresas.

El/la tutor/a, en colaboración con el equipo docente y el personal de orientación puesto a disposición por el Ayuntamiento de Parla, realizará la derivación del alumnado a las empresas, ajustando el puesto de prácticas a las características personales y a los resultados formativos de los alumnos.

El/la tutor/a del módulo de prácticas en empresas será el responsable de acordar el programa formativo con la empresa y de realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos que quedará reflejado documentalmente.

Dicho programa ha de incluir criterios para la evaluación, observables y medibles.

El módulo de prácticas no laborales en empresas de los itinerarios de los Lotes III y IV se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora de las prácticas no laborales de los certificados de profesinalidad.

El/la tutor/a de prácticas realizará una tutorización y seguimiento con visitas presenciales al centro de trabajo, además de otros medios como pueden ser correo electrónico o llamadas telefónicas a los alumnos y al tutor de la empresa.

El/la tutor/a resolverá las incidencias que pudieran producirse y velará por el cumplimiento del programa formativo acordado con la empresa.

Si durante la realización del módulo de prácticas el alumno se viera obligado a abandonar la empresa por causas no imputables al mismo, el adjudicatario estará obligado a facilitarle otra empresa en la que realizar el resto de las horas de prácticas.

2.4. TUTORÍAS

2.4.1. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

En los itinerarios integrados se contempla la realización de tutorías en las que se realizará un seguimiento del desarrollo de la actividad formativa del alumno. En las tutorías se trabajará la satisfacción general con la acción formativa, motivación y expectativas del alumno, integración del alumno en el grupo, autovaloración del aprendizaje, dificultades u obstáculos, resolución de conflictos, etc.

El adjudicatario desarrollará la acción tutorial de acuerdo a los objetivos, contenidos, metodología, y recursos materiales y didácticos de la acción tutorial descritos en el Anexo I. Juicio de valor: Proyecto técnico.

2.4.2. TUTOR/A

El personal de tutorización deberá cumplir con el perfil exigido en la solvencia técnica y profesional del PCA.

En caso de que el adjudicatario haya mejorado el perfil del tutor/a según lo establecido en el apartado 10.1 Criterios de valoración automática, éste será el declarado en Anexo II: Valoración automática

El adjudicatario sólo podrá realizar cambios en el personal de tutorización si se mantienen las prescripciones establecidas en la solvencia técnica y profesional del PCA y las mejoras presentadas en Anexo II: Valoración automática.

Las funciones del tutor serán la programación, desarrollo y evaluación de las tutorías formativas y las descritas en el apartado 2.3 de prácticas profesionales no laborales.

2.5. PLANIFICACIÓN DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS: FORMACIÓN, PRÁCTICAS Y TUTORÍAS

El adjudicatario presentará una planificación de los itinerarios integrados atendiendo al módulo de formación específica y transversal, al módulo de prácticas profesionales no laborales y al módulo de tutorías y orientación de actividades.

La formación y las tutorías se temporalizan en función del número de horas.

Se presentará un cronograma del itinerario integrado en el que se contemple la actividad formativa y las actividades de tutorías y orientación.

A este respecto se tendrá en consideración que el Ayuntamiento de Parla pondrá a disposición de los cuatro itinerarios un/a orientador/a a tiempo completo que realizará labores de ayuda y acompañamiento a la búsqueda de empleo y podrá colaborar con el tutor en las labores inherentes a las prácticas no laborales en empresas.

Todo el personal técnico involucrado en la ejecución de los itinerarios integrados se coordinará y trabajará conjuntamente con el objetivo de acompañar al alumnado en su proceso formativo y facilitar su integración en el mercado laboral.

3.- CARACTERÍSTICAS DE ALUMNADO. CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

Los itinerarios integrados están dirigidos a jóvenes entre 16 y 30 años inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y preferentemente empadronados en el municipio de Parla.

El requisito para participar en los itinerarios de Community Manager y creación web y Teledetección y drones será tener una titulación académica mínima de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para participar en los itinerarios de Cocina y Automoción no será requisito imprescindible tener el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La captación del alumnado correrá a cargo de la entidad. No obstante, si fuera necesario, el Ayuntamiento de Parla podrá solicitar al adjudicatario su colaboración en la difusión, información, captación y preselección de candidatos y candidatas bajo su supervisión y directrices.

Asimismo, la selección, entrevistas iniciales de diagnóstico y derivación a los distintos itinerarios las realizará el personal de orientación laboral puesto a disposición del programa a cargo de la entidad.

El personal de orientación laboral de la entidad y el adjudicatario establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para realizar el ajuste más adecuado entre las especialidades formativas de los itinerarios y los candidatos, en función de sus características, intereses y expectativas.

4.- SEGURO DE ACCIDENTES

El adjudicatario estará obligado a suscribir un seguro de accidentes del alumnado derivados del desarrollo de las actividades de los itinerarios (Módulo 1, módulo 2 y módulo 3), así como los producidos durante el "in itinere" y en las visitas didácticas que pudieran realizarse.
En la póliza del seguro aparecerá claramente identificado la denominación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2017 con la financiación del 91,89% del Fondo Social Europeo. Así mismo se indicarán las fecha de inicio y vencimiento, el número de alumnos asegurados y las coberturas contratadas.

Coberturas mínimas	Capital garantizado
Fallecimiento por accidente	40.000,00€
Invalidez permanente por accidente (parcial, total o absoluta)	40.000,00€
Asistencia sanitaria en centros reconocidos	Ilimitada

El contratista deberá hacer entrega de la póliza de seguros al Ayuntamiento de Parla con una antelación mínima de 5 días a la fecha de inicio del itinerario integrado.

Un itinerario integrado no podrá iniciarse si la entidad no dispone de la póliza del seguro de accidentes suscrita por el contratista.

5.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio el personal técnico adecuado para la coordinación del/los itinerario/s que cumplirá con las prescripciones establecidas en la solvencia técnica o profesional del PCA.

Las Concejalías de Formación y Empleo y de Juventud del Ayuntamiento de Parla serán las responsables de la coordinación y seguimiento del programa.

El coordinador/a técnico de la empresa adjudicataria:

-Se responsabilizará de la planificación del itinerario de acuerdo con el calendario fijado y garantizará su correcto funcionamiento durante el desarrollo del mismo.

-Si fuera necesario, colaborará con el Ayuntamiento en la selección del alumnado y, en su caso, en la difusión y promoción del itinerario teniendo en cuenta las indicaciones de la entidad.

-Realizará el seguimiento del itinerario resolviendo cualquier incidencia que pueda surgir relativa al personal docente y de tutoría, alumnado, infraestructuras, en su caso, equipamiento y materiales.

-Coordinará la actividad del equipo docente y de tutoría.

-Coordinará y realizará el seguimiento de la planificación, prospección, firma de convenios, derivación de alumnos, desarrollo y evaluación de las prácticas profesionales no laborales junto con el tutor del itinerario y el tutor de las empresas.

-Informará al Ayuntamiento de Parla de cualquier incidencia o demanda que surja a lo largo del itinerario, de forma que se involucre a la entidad en la toma de decisiones que le afecten.

-Colaborará con el Ayuntamiento de Parla en la realización de la evaluación de la satisfacción del alumnado participante en los itinerarios.

El personal técnico del Ayuntamiento de Parla y el coordinador/a técnico de la empresa adjudicataria mantendrán las reuniones de coordinación que fueran necesarias para la buena marcha del servicio.

La empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Parla, toda la documentación que se le requiera relativa a la planificación, ejecución y seguimiento del itinerario y, de igual forma, elaborará los informes y la documentación administrativa que se le solicite de acuerdo a las directrices de desarrollo del proyecto en aras de dar cumplimiento a las obligaciones que de ellas se deriven.

6.- PLAZOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los itinerarios integrados se podrán poner en marcha a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Se estima que se contará con un período de ejecución de 6 meses. Los itinerarios deberán finalizar en el mes de noviembre de 2018 y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2018, fecha en la que finaliza la ejecución de las actuaciones del programa operativo para el año 2017.

Los itinerarios podrán realizarse en jornadas intensivas de mañana o tarde o en jornadas partidas de mañana y tarde de lunes a viernes y, excepcionalmente, de lunes a sábado.

La jornada semanal no podrá ser superior a 40 horas semanales y la jornada diaria no podrá ser superior a 8 horas diarias.

Si se realiza una jornada intensiva de mañana o tarde el alumnado tendrá un descanso de entre 20 y 30 minutos. Si se realiza una jornada partida de mañana y tarde los alumnos tendrán un período de descanso de al menos una hora y media para la comida.

En el período estival se suspenderán las clases al menos 15 días naturales durante los meses de julio o agosto.

Los alumnos deberán asistir de forma efectiva al menos al 75% de las horas de cada uno de los módulos (formación específica, cursos de formación transversal, prácticas y tutorías).

En todo caso, en todo lo no contemplado en este pliego de prescripciones técnicas en relación a las condiciones de ejecución de las actividades incluidas en los itinerarios, el adjudicatario estará a lo dispuesto en las directrices de desarrollo del organismo intermedio nombrado para el seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2017 y a la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad para la formación específica de los Lotes III y IV.

7.- PUBLICIDAD

El adjudicatario deberá dar publicidad de las actividades que se realicen incluyendo el emblema del FSE y hacer referencia a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y a la Garantía Juvenil. Asimismo, en el vestuario, en el material gráfico que se utilice y en toda aquella documentación que se entregue a los participantes figurará el logotipo del Ayuntamiento de Parla y del FSE con el lema "El FSE invierte en tu futuro".

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el tratamiento de datos de carácter personal de los alumnos y alumnas participantes en los itinerarios integrados, el contratista estará sujeto a lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, el contratista únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que se destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las

estipulaciones del contrato en vigor, será considerada también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Parla a 30 de noviembre de 2017

AYUNTAMIENTO DE PARLA - CONCEJALÍA DE FORMACIÓN EMPLEO -

Mª Dolores Gómez Pecero
Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo

AYUNTAMIENTO DE PARLA

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Iniciativa de Empleo Juvenil

ANEXO I

FICHA TÉCNICA LOTE I ITINERARIO COMMUNITY MANAGER Y CREACIÓN WEB

Lote I. Community Manager y creación web

MF1 COMMUNITY MANAGER
MF2 POSICIONAMIENTO (SEO)
MF3 HERRAMIENTAS GOOGLE (ANALYTICS Y ADWORDS)
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL II
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTALACIONES

La formación específica (MF1, MF2 Y MF3) y la formación transversal (MF4 y MF5) del itinerario de comunity manager y creación web se impartirá en el Centro de Formación San Ramón en la calle Pinto número 71 de Parla.

Este centro de formación está acreditado para la impartición de certificados de profesionalidad con número de censo 01561 con la denominación de Formación Municipal Parla.

La formación específica (MF1, MF2 Y MF3) y la formación transversal de Inglés Básico (MF4) e Igualdad de oportunidades (MF5) se impartirá en el aula de gestión 0.1 o 0.2 con una superficie de 60 m2, ubicadas en la planta baja del edificio.

Aulas climatizadas para frío y calefacción central. Aseos diferenciados y aseo para personas discapacitadas.

El centro dispone de conserjería y sala de profesores con un equipo informático.

EQUIPAMIENTO

El aula de gestión 0.1 está equipada con 17 equipos informáticos para los alumnos y un equipo informático para el docente con conexión a Internet. Impresora HP Laserjet P3015dn instalada en red. Mesas y sillas para el alumnado y el docente, pizarra grande tipo Veleda y armario.

Hardware equipos informáticos aula 0.1:

- Fujitsu Esprimo P2550
- Procesador Intel Core 2 Duo E5300
- 2 GB memoria RAM
- Disco duro 500 GB
- Grabadora de DVD

Software equipos informáticos 0.1:

- Windows 7 64 bits Professional

- MS Office 2007 Standard
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

El aula de gestión 0.2 está equipada con 17 equipos informáticos con conexión a internet dispuestos en forma de U alrededor del aula y mesas y sillas para los alumnos en forma de U en el centro del aula. Mesa y silla para el docente y equipo informático, pizarra grande tipo Veleda, armario e impresora HP Laserjet 2600n instalada en red.

Hardware equipos informáticos 0.2:

- HP Compaq CQ2906ES
- Procesador Intel i3 2600 64 bits
- 4 GB memoria RAM
- Disco duro 1TB
- Grabadora de DVD+RW

Software equipos informáticos 0.2:

- Windows 7
- MS Office 2013
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

MATERIAL FUNGIBLE Y DE CONSUMO

El adjudicatario deberá aportar material escolar individual para cada alumno (cuaderno, bolígrafos, carpeta, lapicero, goma de borrar, etc) y de uso común para el aula (folios, fundas perforadas, clips, posit, etc).

RECURSOS DIDÁCTICOS

El adjudicatario deberá aportar un ejemplar para cada alumno y para los docentes de los manuales para la formación específica de Comunity manager y creación web y para la formación transversal de Inglés básico e Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en formato físico o electrónico, editado o de elaboración propia.

El adjudicatario deberá aportar medios didácticos tales como retroproyector para la presentación de los contenidos formativos.

ANEXO II

FICHA TÉCNICA LOTE II ITINERARIO TELEDETECCIÓN Y DRONES

Lote II. Teledetección y drones

MF1 RETOQUE FOTOGRÁFICO DIGITAL
MF2 TELEDETECCION POR IMAGEN DIGITAL
MF3 PILOTO DE DRONES (Certificado Piloto RPA acreditado por AESA)
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL II
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTALACIONES

La formación específica (MF1, MF2 Y MF3) y la formación transversal (MF4 y MF5) del itinerario de Teledetección y drones se impartirá en el Centro de Formación San Ramón en la calle Pinto número 71 de Parla.

Este centro de formación está acreditado para la impartición de certificados de profesionalidad con número de censo 01561 con la denominación de Formación Municipal Parla.

La formación específica (MF1 Y MF2) se impartirá en el aula de gestión 0.3 con una superficie de 60 m2, ubicada en la planta baja del edificio.

La formación transversal de Inglés Básico (MF4) e Igualdad de oportunidades (MF5) se impartirá en un aula de gestión de 60 m2 del mismo centro de formación ubicada en la planta baja del edificio.

Aulas climatizadas para frío y calefacción central. Aseos diferenciados y aseo para personas discapacitadas.

El centro dispone de conserjería y sala de profesores con un equipo informático.

EQUIPAMIENTO

El aula de gestión 0.3 está equipada con 15 equipos informáticos para los alumnos y un equipo informático para el docente con conexión a Internet. Impresora Brother HL2250DN instalada en red. Mesas y sillas para el alumnado y el docente, pizarra grande tipo Veleda y armario.

Hardware equipos informáticos aula 0.3:

- HP PAVILION P6-2027ES
- Procesador Intel Core i3 3300 64 bits
- 6 GB DDR memoria RAM
- Disco duro 1TB
- Grabadora de DVD+RW

Software equipos informáticos 0.3:

- Windows 7
- MS Office 2010
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

El aula de gestión 0.2 está equipada con 17 equipos informáticos con conexión a internet dispuestos en forma de U alrededor del aula y mesas y sillas para los alumnos en forma de U en el centro del aula. Mesa y silla para el docente y equipo informático, pizarra grande tipo Veleda, armario e impresora HP Laserjet 2600n instalada en red.

Hardware equipos informáticos 0.2:

- HP Compaq CQ2906ES
- Procesador Intel i3 2600 64 bits
- 4 GB memoria RAM
- Disco duro 1TB
- Grabadora de DVD+RW

Software equipos informáticos 0.2:

- Windows 7
- MS Office 2013
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

MATERIAL FUNGIBLE Y DE CONSUMO

El adjudicatario deberá aportar material escolar individual para cada alumno (cuaderno, bolígrafos, carpeta, lapicero, goma de borrar, etc) y de uso común para el aula (folios, fundas perforadas, clips, posit, etc).

RECURSOS DIDÁCTICOS

El adjudicatario deberá aportar un ejemplar para cada alumno y para los docentes de los manuales para la formación específica de Teledetección y drones y para la formación transversal de Inglés básico e Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en formato físico o electrónico, editado o de elaboración propia.

El adjudicatario deberá aportar medios didácticos tales como retroproyector para la presentación de los contenidos formativos.

AYUNTAMIENTO DE PARLA

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Iniciativa de Empleo Juvenil

ANEXO III

FICHA TÉCNICA LOTE III ITINERARIO COCINA

HOTR0108 OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

MF1 APROVISIONAMIENTO, PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN CULINARIOS.
MF2 ELABORACIÓN CULINARIA BÁSICA
MF3 NTIC
MF4 INGLES BÁSICO. NIVEL I
MF5 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTALACIONES

La formación específica (MF1 y MF2) de certificado de profesionalidad HOTR0108 Operaciones básicas de cocina se impartirá en las instalaciones acreditadas por la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid que aporte el adjudicatario según la solvencia técnica y profesional.

La formación transversal (MF3, MF4 y MF5) del itinerario se impartirá en el Centro de Formación San Ramón en la calle Pinto número 71 de Parla.

La formación transversal de NTIC (MF3), Inglés básico (MF4) e Igualdad de oportunidades (MF5) se impartirá en un aula de gestión de 60 m2 del centro de formación ubicada en la planta baja del edificio.

El centro dispone de conserjería y sala de profesores con un equipo informático. Calefacción central. Aseos diferenciados y aseo para personas discapacitadas

EQUIPAMIENTO

El adjudicatario deberá aportar el equipamiento exigido en la solvencia técnica y profesional para la impartición de la formación específica del certificado de profesionalidad.

El aula de gestión 0.2 está equipada con 17 equipos informáticos con conexión a internet dispuestos en forma de U alrededor del aula y mesas y sillas para los alumnos en forma de U en el centro del aula. Mesa y silla para el docente y equipo informático, pizarra grande Veleda, armario e impresora HP Laserjet 2600n en red.

Hardware equipos informáticos:

- HP Compaq CQ2906ES
- Procesador Intel i3 2600 64 bits
- 4 GB memoria RAM
- Disco duro 1TB
- Grabadora de DVD+RW

Software equipos informáticos:

- Windows 7
- MS Office 2013
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

MATERIAL FUNGIBLE Y DE CONSUMO

El adjudicatario deberá aportar material escolar individual para cada alumno (cuaderno, bolígrafos, carpeta, lapicero, goma de borrar, etc) y de uso común para el aula (folios, fundas perforadas, clips, posit, etc).

El adjudicatario deberá aportar alimentos frescos y no perecederos tales como frutas, verduras y hortalizas, carnes, pescados, lácteos, conservas, pastas y arroces, legumbres, condimentos y especies, etc, para el desarrollo de los contenidos procedimentales y las actividades de aprendizaje de los módulos formativos de cocina.

RECURSOS DIDÁCTICOS

El adjudicatario deberá aportar los recursos didácticos exigidos en la solvencia técnica y profesional para el aula polivalente de la formación específica de certificado de profesionalidad.

El adjudicatario deberá aportar un ejemplar para cada alumno y para los docentes de los manuales para la formación específica de cocina y para la formación transversal de NTIC, inglés básico e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en formato físico o electrónico, editado o de elaboración propia.

El adjudicatario deberá aportar medios didácticos tales como retroproyector para la presentación de los contenidos teóricos de la formación transversal.

ANEXO IV

FICHA TÉCNICA LOTE IV ITINERARIO AUTOMOCIÓN

TMVG0109 OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS

MF1 Mecanizado básico
MF2 Técnicas básicas de mecánica de vehículos
MF3 Técnicas básicas de electricidad de vehículos
MF4 NTIC
MF5 INGLES BÁSICO. NIVEL I
MF6 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INSTALACIONES

La formación específica (MF1 y MF2) de certificado de profesionalidad HOTR0108 Operaciones básicas de cocina se impartirá en las instalaciones acreditadas por la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid que aporte el adjudicatario según la solvencia técnica y profesional.

La formación transversal (MF3, MF4 y MF5) del itinerario se impartirá en el Centro de Formación San Ramón en la calle Pinto número 71 de Parla.

La formación transversal de NTIC (MF3), Inglés básico (MF4) e Igualdad de oportunidades (MF5) se impartirá en un aula de gestión de 60 m2 del centro de formación ubicada en la planta baja del edificio.

El centro dispone de conserjería y sala de profesores con un equipo informático. Calefacción central. Aseos diferenciados y aseo para personas discapacitadas

EQUIPAMIENTO

El adjudicatario deberá aportar el equipamiento exigido en la solvencia técnica y profesional para la impartición de la formación específica del certificado de profesionalidad.

El aula de gestión 0.2 está equipada con 17 equipos informáticos con conexión a internet dispuestos en forma de U alrededor del aula y mesas y sillas para los alumnos en forma de U en el centro del aula. Mesa y silla para el docente y equipo informático, pizarra grande Veleda, armario e impresora HP Laserjet 2600n en red.

Hardware equipos informáticos:

- HP Compaq CQ2906ES
- Procesador Intel i3 2600 64 bits
- 4 GB memoria RAM
- Disco duro 1TB
- Grabadora de DVD+RW

Software equipos informáticos:

- Windows 7
- MS Office 2013
- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Flash Player
- Izarc
- doPdf
- Microsoft Security Essentials
- Deep Freeze

MATERIAL FUNGIBLE Y DE CONSUMO

El adjudicatario deberá aportar material escolar individual para cada alumno (cuaderno, bolígrafos, carpeta, lapicero, goma de borrar, etc) y de uso común para el aula (folios, fundas perforadas, clips, posit, etc).

El adjudicatario deberá aportar el material de consumo necesario y en cantidad suficiente para el desarrollo de los contenidos procedimentales y las actividades de aprendizaje de los módulos formativos de automoción.

RECURSOS DIDÁCTICOS

El adjudicatario deberá aportar los recursos didácticos exigidos en la solvencia técnica y profesional para el aula de gestión de la formación específica de certificado de profesionalidad.

El adjudicatario deberá aportar un ejemplar para cada alumno y para los docentes de los manuales para la formación específica de automoción y para la formación transversal de NTIC, inglés básico e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en formato físico o electrónico, editado o de elaboración propia.

El adjudicatario deberá aportar medios didácticos tales como retroproyector para la presentación de los contenidos teóricos de la formación transversal.